

DECRETO N° : E-2441/2014 /

COLINA, 13 de octubre de 2014

VISTOS: Estos antecedentes: **1)** Decreto Alcaldicio R-42/2014 de fecha 31 de julio de 2014, mediante el cual se instruye Sumario Administrativo para determinar y hacer efectiva la responsabilidad que pudiera afectar a la DIRECCION DE MEDO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO, por eventuales irregularidades en la vigencia de la boleta de garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato de prestación de servicios "Concesión del servicio de recolección de residuos domiciliarios del sector sur y de condominios de la comuna de Colina y su posterior transporte al lugar de disposición final o estación de transferencia" ID-2686-92-LP10 suscrito con Sociedad Comercial de Manejo y Gestión Integral de Residuos Limitada. **2)** Los antecedentes del sumario antes individualizado, y, el Dictamen del Fiscal Sumariante designada para tal efecto, que sugiere al Sr. Alcalde respecto de la funcionaria municipal, ex Directora de Medo Ambiente, Aseo y Ornato, doña Isabel Valenzuela Ahumada, se aplique la medida disciplinaria de Multa correspondiente a un 10% de su remuneración mensual, contemplada en el artículo 122 del Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales. Aprobación del Sr. Alcalde de la medida disciplinaria propuesta por la Fiscal; y, lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.880 sobre base de los procedimientos administrativos para los órganos de la administración del estado, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento,

DECRETO:

Aplicase la medida disciplinaria de multa de un 10% de la remuneración mensual a la funcionaria municipal Srta. **ISABEL MARGARITA VALENZUELA AHUMADA, RUT.:** [REDACTED], Directivo, Grado 7°, de la Escala Municipal de Remuneraciones.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ,
Alcalde.

FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS,
Secretario Municipal.



CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL

MOR/CGL/phf

DISTRIBUCION:

- Administradora
- Secretaría Municipal
- Asesoría Jurídica
- Unidad de Recursos Humanos
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato
- Fiscal
- Interesados.
- **Ley de Transparencia**
- Oficina de Partes y Archivo.